



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 23/10/2012

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NGH



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2765/12 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. N° 4584

SANTIAGO, 04 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 2765 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2012 y la Resolución Exenta N° 4327 de 2012 que modificó el puntaje de corte inicial del certamen,
- b. Las Resoluciones Exentas N°s 3999, 4162, 4287 de 2012, que acogieron los recursos de reposición en el marco del citado proceso concursal a los sres. Paul Vohringer Cárdenas, Alexia Etcheberry Barrera y José Sanzana Urrea, respectivamente.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar la evaluación de las postulaciones indicadas,
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en los Memorandos N°s 2548, 2549 y 2562 datados el 26 de septiembre del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. Complementétese la Resolución Exenta N° 2765/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas para Estudios de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012 y sus posteriores modificaciones, en el sentido de aumentar en 1 el número de becas otorgadas a la persona que a continuación se

individualiza y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
73130633	Paul Alfred Vohringer Cárdenas	[REDACTED]	4,705

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.5 de las bases concursales.
- 3.- Celébrese el convenio de beca con el galardonado y apruébese por resolución exenta.
- 4.- Compléméntese la Resolución Exenta N° 2765/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2012, en el sentido de alterar la calidad de las siguientes postulaciones desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionados, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE NO SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
73130658	José del Carmen Sanzana Urrea	[REDACTED]	3,810
73130146	Alexia Etchebry Barrera	[REDACTED]	3,622

- 5.- Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.
- 6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2765/2012.
- 7.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 Presidente



RESANEXOS:
MEMOS N°s 2548, 2549 y 2562 de 25.09.12 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 3489-12
3490-12
3491-12

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 23/10/2012

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 23/10/2012